

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Marta Philp, fue designada Directora de la Escuela de Historia de esta Facultad, desde el 01 de Noviembre de 2016 al 31 de Octubre de 2018, segundo período;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1°); y

Que la Dra. Philp estaba designada, como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, con fecha de vencimiento el 31 de Julio de 2019;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, a la **Doctora María Marta PHILP**, legajo 31520, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, hasta el **31 de Julio de 2021**.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **24 OCT 2018**

RESOLUCION N°: 1305
RS


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.